



DECRETO ALCALDICIO N° 3824
APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de diciembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se encuentra elaborando programa denominado "Farmacia Popular", mediante el cual se "pretende implementar en la comuna una Farmacia Popular, con la finalidad de poder conseguir que las personas adquieran medicamentos a un costo menor que el establecido en el mercado o las cadenas farmacéuticas nacionales. Lo anterior se consigue a través de la compra directa por parte del Municipio a los proveedores que tienen el menor costo en los medicamentos y entregándoselos, lo que sin lugar a dudas será considerablemente menor al cual lo compraban actualmente. La idea central es que la familia pueda economizar en el ítem de medicamentos lo que puede ayudar a mejorar la economía familiar"

El Certificado N° 150 de fecha 22.12.2015 de la Secretaria Municipal, que establece que en sesión ordinaria N° 112 de fecha 22.12.2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Programa Municipal denominado "Farmacia Popular", perteneciente a la Unidad de DIDECO.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DF.L. N° 1/19.704 de 2002.

DECRETO

APRUEBASE Programa Municipal "Farmacia Popular", con un monto total de presupuesto para el año 2016 de \$ 60.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/IEG/FNM/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dideco (2)

RR. PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE